



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

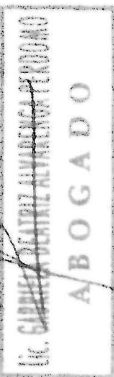


NUE: 00358-19-ST-COPC-2CO

Ref. 18-PC-19

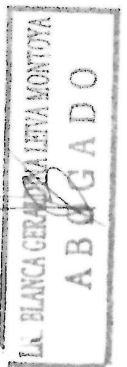
HONORABLE JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CON RESIDENCIA EN SANTA TECLA:

BLANCA GERALDINA LEIVA MONTOYA, y GABRIELA BEATRIZ ALVARENGA PERDOMO; de generales conocidas en el presente proceso contencioso administrativo iniciado por DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DIGICEL, S.A. de C.V. (en adelante, DIGICEL), actuando como apoderadas generales judiciales del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (CDSC); calidad que acreditamos con fotocopia certificada del Poder General Judicial, adjunta al escrito presentado el 17 de mayo del presente año; respetuosamente exponemos:



I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

1. Que el 21 de agosto del presente año, el CDSC fue notificado del auto emitido ese mismo día por su digna autoridad, mediante el cual resuelve: "1) **AGRÉGUESE**: el escrito presentado a las quince horas con quince minutos del día 18 de agosto de 2023 y la documentación adjunta; 2) **MÁNDESE A OÍR** al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, por medio de sus procuradores, para que en el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, se pronuncien sobre los hechos nuevos alegados y los documentos presentados por la parte actora; 3) **ESTESE** a lo resuelto en el auto de las catorce horas con treinta y tres minutos del día ocho de mayo del año dos mil veintitrés, a ff. 667-668 del expediente judicial, en cuanto a la celebración de audiencia inicial en modalidad virtual".



Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro y 1a. Av. El Espino No. 82. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador